



CÓDIGO DE ÉTICA Y POLITICAS SITEM

Servicios Sitem SA es una empresa que se inicia con los comienzos de la televisión por cable en Argentina, nuestra operatoria remonta desde los años 90 hasta la actualidad, realizando una gran cantidad de tendidos de redes tanto en Bs. As como en el interior del país.

Nuestros trabajos son sinónimos de calidad, rapidez, eficiencia y responsabilidad, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos acordados en cada obra, respetando los requerimientos y características técnicas impuestas por las normas respectivas de cada empresa contratante y de la locación de obra.

Todos los integrantes de la organización tienen la obligación de cumplir y promover los principios y valores de la empresa, así como de velar por los proveedores, colaboradores, clientes y cualquier tercero con el que se sostenga una relación de negocio, observen estrictamente los lineamientos establecidos en el presente Código. En este sentido, deberán reportar de manera inmediata cualquier evento, conducta o situación que contravenga lo aquí dispuesto.

Nuestra Misión es seguir prestando un servicio profesional para la conformidad de nuestros clientes, adaptándonos a los cambios incipientes.

Nuestra Visión es seguir generando valor agregado al mundo de las nuevas tecnologías y estar actualizado con los estándares técnicos, para poder seguir compitiendo en un mercado emergente, nuestra transparencia, capacidad y responsabilidad a lo largo de los años, nos lleva a estar muy bien posicionados en el Mercado, teniendo un amplio panorama laboral.

Valores fundamentales: integridad, transparencia, responsabilidad, respeto, profesionalismo y mejora continua, estos valores nos caracterizan y nos han guiado desde nuestros inicios, constituyendo el marco de referencia permanente para cada decisión y acción.

DEFINICIONES

Acoso: es toda conducta reiterada o sistemática de hostigamiento, intimidación, persecución, presión o maltrato ya sea verbal, físico, psicológico o digital dirigida contra una persona, que tiene como finalidad o efecto afectar su dignidad, generar un entorno intimidante, humillante u ofensivo, o perjudicar su bienestar y desempeño.

Conflicto de interés: cualquier circunstancia en la que vínculos personales, familiares, económicos o de otra índole puedan influir, o aparentar influir, en la imparcialidad o en la adecuada toma de decisiones.

Corrupción: es el abuso del poder, de una posición de confianza o de una función asignada, con el fin de obtener beneficios indebidos de carácter personal o para terceros.

Denuncia: es la comunicación formal mediante la cual una persona informa, de buena fe, sobre hechos, conductas o situaciones que pueden constituir un incumplimiento de la ley, de las normas internas o de los principios éticos de una organización.



Discriminación: es cualquier acto, conducta o trato diferenciado, injustificado o desfavorable hacia una persona o grupo, basado en características como el género, la edad, el origen, la raza, la religión, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad, las opiniones o cualquier otra condición personal.

Financiamiento al terrorismo: es el acto de proporcionar, recolectar, administrar o poner a disposición fondos, bienes o recursos, de manera directa o indirecta, con el propósito de apoyar, facilitar o llevar a cabo actividades terroristas o de sostener a personas, grupos u organizaciones vinculadas al terrorismo.

Fraude: es cualquier acto intencional de engaño, manipulación o falsificación realizado con el propósito de obtener un beneficio indebido o causar perjuicio a otra persona, organización o entidad.

Lavado de dinero: es el proceso mediante el cual se busca dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito, ocultando o encubriendo su verdadera procedencia para que puedan ser utilizados dentro del sistema económico formal sin levantar sospechas.

LD/FT: Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Soborno: es la acción de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o recibir cualquier beneficio indebido ya sea dinero, regalos, favores u otros incentivos con el fin de influir de manera inapropiada en las decisiones, actuaciones o funciones de una persona en el ejercicio de sus responsabilidades.

Terceros – partes interesadas: son todas aquellas personas naturales o jurídicas que no forman parte directa de la organización (es decir, que no son colaboradores ni directivos), pero con las cuales la empresa mantiene o puede mantener una relación de negocio o interacción.

1. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

Nuestra empresa desarrolla sus actividades bajo un firme compromiso con la integridad, la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente. No toleramos en ninguna circunstancia actos de soborno, corrupción, pagos indebidos o cualquier práctica que implique obtener ventajas a través de medios contrarios a la ley o a nuestros principios éticos.

Consideramos esencial que todos los colaboradores cuenten con lineamientos claros y criterios uniformes que orienten su desempeño, garantizando equidad, orden y transparencia en cada proceso. Hacer las cosas correctamente no es solo una meta, sino un estándar permanente que guía nuestras decisiones, fortalece la confianza en nuestras relaciones internas y externas y reafirma nuestro compromiso de ser fieles a los valores que definen nuestra identidad como organización.

2. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO Y CERO TOLERANCIA

Todos los miembros de la organización, independientemente de su cargo o función, asumen el compromiso de cumplir y respetar la normativa vigente aplicable a la actividad de la empresa, así como las disposiciones establecidas en el presente Código de Ética.

La empresa adopta una política de cero tolerancias frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, lavado de dinero, falsificación de información, discriminación, acoso, manipulación de procesos o conducta ilícita. Ningún objetivo



comercial o beneficio económico justifica el incumplimiento de la ley o de nuestros principios éticos.

A fin de resguardar estos principios, todo colaborador se encuentra habilitado a reportar posibles incumplimientos, incluso de manera anónima, sin temor a represalias. Actualmente, las denuncias podrán realizarse de forma presencial, manteniendo una conversación directa con el representante designado por la empresa para tal fin.

La participación responsable de nuestros colaboradores resulta fundamental para sostener una cultura organizacional íntegra, transparente y alineada con nuestra política de cero tolerancias frente a prácticas indebidas.

El desconocimiento de estas disposiciones no exime de responsabilidad, y su incumplimiento podrá dar lugar a las medidas disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran aplicarse.

3. NEUTRALIDAD ELECTORAL

La empresa mantiene una posición de neutralidad frente a procesos electorales y actividades político-partidarias. No financia partidos políticos ni candidatos, ni permite que sus recursos, instalaciones o imagen institucional sean utilizados con fines proselitistas.

Queda expresamente prohibido:

- Utilizar recursos, instalaciones, bienes o imagen institucional para fines partidarios o electorales.
- Realizar aportes políticos en nombre de la empresa sin autorización formal conforme a la normativa vigente.
- Ejercer presiones o influencias indebidas sobre colaboradores, clientes o terceros en relación con procesos políticos o electorales.

La empresa garantiza que su actuación se mantendrá independiente de intereses partidarios, preservando la transparencia y el cumplimiento legal en todos los ámbitos en los que opera.

4. SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR EN EL TRABAJO

La seguridad, la salud y el bienestar de las personas constituyen una prioridad para la empresa. Mantenemos altos estándares en materia de prevención y gestión de riesgos, procurando garantizar condiciones de trabajo seguras, adecuadas y dignas para todos los colaboradores.

Nos comprometemos a cuidar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones, los equipos y los espacios de trabajo, asegurando que cumplan con las medidas de seguridad necesarias para prevenir incidentes. Asimismo, promovemos el uso obligatorio y responsable de los elementos de protección y medidas de cuidado establecidos para cada función.

La empresa brinda capacitaciones periódicas y fomenta la formación continua en materia de seguridad y prevención, con el objetivo de que cada colaborador pueda desempeñar sus tareas de manera autónoma, responsable y segura.



El cumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad es obligatorio para todos los miembros de la organización, constituyendo una responsabilidad compartida orientada a preservar la integridad física y el bienestar colectivo.

5. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

La información es un activo esencial para la empresa. Toda información generada, recibida o administrada que no sea de acceso público deberá ser tratada como confidencial y utilizada exclusivamente para fines laborales legítimos.

Los colaboradores deben resguardar la confidencialidad de la información a la que accedan en el ejercicio de sus funciones, evitando su divulgación, uso indebido o exposición no autorizada, tanto en ámbitos presenciales como digitales, incluyendo redes sociales y medios electrónicos.

La empresa protege los datos personales de colaboradores, clientes, proveedores y terceros, comprometiéndose a su tratamiento responsable conforme a la normativa vigente. El acceso, uso, almacenamiento y conservación de dichos datos deberá realizarse de manera segura y únicamente por personas autorizadas.

El uso de sistemas, herramientas informáticas y correo electrónico corporativo deberá efectuarse de forma responsable y exclusivamente para fines laborales. La información producida o almacenada mediante los activos tecnológicos de la empresa es propiedad de la empresa y será gestionada conforme a la legislación y políticas internas aplicables.

Asimismo, quienes participen en procesos de denuncia o investigaciones internas deberán mantener la debida confidencialidad. Finalizada la relación laboral o contractual, subsiste la obligación de no utilizar ni divulgar información confidencial, debiendo restituirse los materiales y activos propiedad de la empresa.

El incumplimiento de lo aquí establecido podrá dar lugar a medidas disciplinarias y a las acciones legales que correspondan.

6. IGUALDAD DE TRATO Y AMBIENTE LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

En la empresa reconocemos que el respeto y la inclusión constituyen pilares fundamentales de nuestra cultura organizacional. Valoramos la diversidad y promovemos activamente la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción de género, edad, origen, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier otra condición individual.

Fomentamos un entorno de trabajo basado en el trato cordial, la empatía y la colaboración, en el que cada colaborador pueda desarrollarse en un clima de confianza, reconocimiento mutuo y respeto por la dignidad humana. En consecuencia, no se admiten conductas que generen exclusión, intimidación, desvalorización o que atenten contra la integridad de las personas.

Nuestro compromiso trasciende una declaración formal y se materializa en acciones concretas orientadas a promover una convivencia laboral sana, respetuosa y constructiva, en concordancia con los valores que definen nuestra identidad organizacional.

La empresa no tolera ningún tipo de discriminación, acoso, violencia o maltrato, en cualquiera de sus formas, y propende por la creación de espacios de trabajo seguros e



inclusivos, donde se valore a cada integrante del equipo y se fortalezca el sentido de pertenencia, independientemente de sus creencias, condiciones o ideologías.

7. LIBRE COMPETENCIA

La empresa compite en el mercado de manera leal y transparente. En consecuencia, se abstiene de participar en acuerdos, prácticas o conductas que tengan por objeto o efecto restringir la libre competencia o distorsionar el adecuado funcionamiento del mercado.

8. CONOCIMIENTO DE LOS TERCEROS

La empresa se compromete a conocer adecuadamente a sus clientes y proveedores, mediante la aplicación de procesos de debida diligencia que permitan identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados a dichas relaciones.

Para tal efecto, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones: la verificación de antecedentes previa al establecimiento de relaciones comerciales; la identificación de señales de alerta; la adopción de medidas proporcionales al nivel de riesgo identificado; y la actualización periódica de la información de clientes y proveedores.

Asimismo, la empresa exigirá a sus clientes y proveedores el cumplimiento de los principios éticos, legales y de integridad que rigen su actuación.

9. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los colaboradores deberán actuar con lealtad, objetividad, imparcialidad e independencia, evitando situaciones en las que intereses personales puedan interferir con los intereses de la empresa.

El personal debe mantenerse alejado de situaciones que puedan comprometer su criterio profesional o afectar la transparencia en su desempeño. En caso de advertir que podría encontrarse ante un posible conflicto de interés, deberá informarlo de manera inmediata a la autoridad correspondiente para su evaluación y adecuada gestión.

Actuar con transparencia en estas situaciones es fundamental para preservar la confianza, la integridad y la credibilidad de la organización.

POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Tiene por objetivo establecer los lineamientos y mecanismos necesarios para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción y soborno en todas las operaciones y relaciones de la empresa, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento, en concordancia con la normativa vigente y los estándares nacionales e internacionales aplicables.

La empresa se compromete a:

- Dar cumplimiento a la totalidad de las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables en materia de prevención, detección y sanción de actos de corrupción y soborno.
- Nuestros colaboradores no podrán aceptar directa o indirectamente, dinero, regalos, viajes, beneficios o gratificaciones. Lo que podría interpretarse como soborno o influencia de intereses.



- Reportar de manera oportuna cualquier sospecha o hecho relacionado con posibles actos de soborno o corrupción del que tengan conocimiento.
- La empresa mantiene una política de cero tolerancias frente a cualquier acto de soborno, corrupción o fraude, en cualquiera de sus formas, y en todas sus operaciones y relaciones de negocio.

Cualquier denuncia de una violación a esta política deberá ser reportada a Nicole Pedicino, Líder Administrativa por medio de los siguientes canales de denuncias anónimas:

Correo electrónico: denuncias@sitem.com.ar

Línea telefónica: 11-3511-1212

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, socios, proveedores, contratistas, clientes y demás partes interesadas que mantengan una relación directa o indirecta con la empresa.

POLITICA DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Tiene como objetivo establecer los lineamientos y controles necesarios para prevenir, detectar y mitigar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en todas las operaciones y relaciones de la empresa, mediante la implementación de mecanismos de debida diligencia, monitoreo y reporte, en cumplimiento de la normativa vigente y de los estándares nacionales e internacionales aplicables, de acuerdo a lo anterior se compromete a:

- Cumplir con la normativa nacional vigente, así como a las recomendaciones emitidas por organismos internacionales, en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Prohibir cualquier conducta o actividad que implique el Lavado de Dinero / Activos, así como Financiamiento al Terrorismo.
- Disponer que todas las transacciones financieras se realicen únicamente a través de las cuentas bancarias oficiales autorizadas y registradas a nombre de la empresa, garantizando su adecuada trazabilidad y control.
- Verificar la información suministrada por colaboradores, clientes y proveedores a través de fuentes confiables e independientes, así como realizar la validación en listas restrictivas, vinculantes y de control, con el fin de identificar posibles riesgos asociados.
- Designar responsables para la implementación, seguimiento y control del sistema de prevención.
- Establecer canales internos de reporte que garanticen la comunicación confidencial y segura de posibles situaciones de riesgo, incumplimiento o conductas inusuales.
- Capacitar a los colaboradores, clientes y proveedores sobre sus responsabilidades en materia de PLD/FT.



La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, socios, proveedores, contratistas, clientes y demás partes interesadas que mantengan una relación directa o indirecta con la empresa.

POLITICA DE MEDIOAMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

Tiene como objetivo establecer los lineamientos y compromisos de la empresa para la protección del medio ambiente, orientados a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de sus operaciones y de las actividades desarrolladas para AMX, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la mejora continua hacia un desarrollo sostenible.

Establece como compromisos ambientales:

- Dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente, así como a los demás requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables en materia ambiental.
- Proteger y preservar el entorno natural y los ecosistemas en los cuales se desarrollan las actividades de la empresa, mediante la implementación de prácticas responsables orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales.
- Fomentar la adopción de conductas responsables – economía circular, en las actividades diarias, tales como el uso eficiente del agua y energía, la optimización en el consumo de papel, la adecuada gestión de residuos y la prevención de la contaminación, como manifestación del compromiso individual y colectivo con la protección del entorno.
- Reducir o eliminar el uso de sustancias químicas o tóxicas, que generen emisiones de gases de efecto invernadero, vertimientos o descargas de aguas o que contribuyan negativamente al cambio climático, promoviendo alternativas más sostenibles y ambientalmente responsables.

Cualquier denuncia de una violación a esta política deberá ser reportada a Nicole Pedicino como Líder Administrativa por medio de los siguientes canales de denuncias anónimas:

Correo electrónico: denuncias@sitem.com.ar

Línea telefónica: 11-3511-1212

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, socios, proveedores, contratistas, clientes y demás partes interesadas que mantengan una relación directa o indirecta con la empresa.

POLITICA DERECHOS HUMANOS

Tiene como objetivo establecer los lineamientos y compromisos de la empresa para garantizar el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos en todas sus operaciones y relaciones de negocio, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y de los estándares internacionales aplicables, así como la prevención,



identificación y mitigación de riesgos que puedan afectar la dignidad, la integridad y el bienestar de las personas.

La empresa establece dentro de sus compromisos:

- Garantizar que todas las relaciones laborales se desarrollen libres de cualquier forma de trabajo forzoso, esclavitud o servidumbre, así como rechazar de manera absoluta la utilización de trabajo infantil, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de los estándares internacionales aplicables en la materia.
- Asegurar condiciones laborales que respeten los límites legales establecidos en materia de jornada de trabajo justa, el pago del salario mínimo establecido por la normativa nacional y el respeto de los periodos de descanso diario y semanal, así como el reconocimiento del derecho a vacaciones periódicas y adecuadas.
- Promover y mantener un entorno laboral inclusivo, equitativo y libre de discriminación. En consecuencia, se prohíbe cualquier forma de trato desigual, acoso o exclusión basada en razones de raza, color, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, nacionalidad, edad, discapacidad o cualquier otra condición protegida por la legislación vigente.
- La empresa respeta y protege el derecho de todos los colaboradores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, garantiza que ningún colaborador será objeto de represalias por ejercer su derecho a afiliarse o participar en sindicatos.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, socios, proveedores, contratistas, clientes y demás partes interesadas que mantengan una relación directa o indirecta con la empresa.

10. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En caso de incumplimiento de la presente política por parte de cualquier parte interesada, la empresa podrá adoptar las medidas disciplinarias, contractuales y/o legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el marco normativo aplicable. Entre dichas medidas se podrán considerar, entre otras:

- Suspensión
- Despido
- Terminación de la relación laboral o comercial
- Acciones legales

11. CANAL DE DENUNCIAS

En concordancia con lo establecido en el apartado de Compromiso de Cumplimiento y Cero Tolerancia, los colaboradores podrán presentar sus denuncias incluso de manera anónima. Actualmente, el canal habilitado consiste en la comunicación directa y presencial con el representante designado por la empresa para tal fin, quien será responsable de su recepción, análisis y adecuado tratamiento.

La empresa garantiza la confidencialidad en la gestión de las denuncias, así como la protección frente a cualquier tipo de represalia contra quienes informen situaciones de manera responsable y de buena fe.



Este mecanismo constituye una herramienta fundamental para salvaguardar la transparencia, la integridad institucional y la política de cero tolerancias frente a la corrupción, el fraude, el lavado de activos y cualquier conducta contraria a los valores de la organización.

La empresa dispone de los siguientes canales para la realización de denuncias anónimas:

Correo electrónico: denuncias@sitem.com.ar
Línea telefónica o Whatsapp: 11-3511-1212

12. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

El presente Código de Ética será objeto de revisión anual y, en caso de requerirse actualizaciones, se implementarán las modificaciones que la empresa determine. Dichos cambios serán debidamente divulgados a las partes interesadas. Asimismo, el Código será comunicado a todos los colaboradores en el momento de su vinculación a la organización.

Versión 1, documento aprobado el 20 de marzo de 2026 por:

Ariel Pedicino

Presidente

Servicios SITEM SA



ANEXO 1. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICAS SITEM

Declaración de Compromiso Yo, declaro haber leído y comprendido código de ética y políticas SITEM y me comprometo a cumplir con todas las normas y procedimientos establecidos en dicho documento y a actuar con integridad y transparencia en todas mis actividades relacionadas con la empresa.

Me comprometo a reportar cualquier sospecha o conocimiento de actos de soborno, corrupción, lavado de dinero, conflicto de intereses o incumplimiento del código de ética y políticas SITEM a través de los canales de denuncia establecidos por la empresa.

Firma

Cargo:

Nombre:

Fecha: